GACETA ECOLÓGICA

ASEA

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PUBLICACIÓN N ° ASEA/02/2024
Ciudad de México a 11 de enero de 2024

En cumplimiento a lo establecido en la Fracción I del Artículo 34, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, al Artículo 37 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y al Artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se publican los siguientes listados:

ÍNDICE

1. Proyectos ingresados
2. Fe de erratas
3. Consultas Públicas
4. Resultados de consultas públicas
5. Convocatoria de reunión pública de información
6. Avisos a los Regulados
7. Comunicados
8. Pago de derechos

1. Proyectos Ingresados en la ASEA del día 04 al 10 de enero de 2024.

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
01	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	28TM2024X0001	GASOLINERA HIDALGO DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA HIDALGO	IP	05/01/2024
EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES, EN UN PREDIO CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN CALLE GONZÁLEZ 5601, COLONIA HIDALGO, C.P. 88160, MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS; CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,980 M^2; LA CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO SERÁ DE 191,500 LITROS, DISTRIBUIDOS EN CINCO TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON UNA CAPACIDAD DE 38,300 LITROS DE GASOLINA MAGNA CADA UNO CONTARÁ CON SEIS DISPENSARIOS DOBLES, CON CUATRO MANGUERAS CADA UNO Y 12 POSICIONES DE CARGA.							
02	QUINTANA ROO	BACALAR, OTHÓN P. BLANCO	23QR2024X0001	SERVICIOS ECOLÓGICOS DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS ECOLÓGICOS DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V., "BACALAR", E.S. 10667.	IP	05/01/2024
EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES, EN UN PREDIO CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN CALLE 4, LOTE 1, MANZANA 25, SIN COLONIA, C. P. 77930, MUNICIPIO DE BACALAR, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO; CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1573 M^2; LA CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO SERÁ DE 140,000 LITROS, DISTRIBUIDOS EN DOS TANQUES CILÍNDRICOS DE DOBLE PARED UNO DE LOS TANQUES ES DIVIDIDO, CON UNA CAPACIDAD DE 60,000 LITROS DE GASOLINA MAGNA Y 40,000 LITROS DE GASOLINA PREMIUM Y UN SEGUNDO TANQUE CON CAPACIDAD DE 40,000 LITROS DE DIÉSEL, CONTARÁ CON TRES DISPENSARIOS DOBLES, CON CUATRO MANGUERAS CADA UNO.							
03	YUCATÁN	TAHMEK	31YU2024X0001	CORPORATIVO TG ADITIVOS Y COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO URBANA DE LA EMPRESA CORPORATIVO TG ADITIVOS Y COMBUSTIBLES S.A. DE C.V., UBICADA EN LA CALLE 19, CABECERA Y MUNICIPIO DE TAHMEK, YUCATÁN, C.P. 97490.	MIA-P	08/01/2024
EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES, EN UN PREDIO UBICADO EN CALLE 19, CABECERA Y MUNICIPIO DE TAHMEK, YUCATÁN, C.P. 97490, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600.00 M^2; LA CAPACIDAD NOMINAL DE ALMACENAMIENTO SERÁ DE 80,000 LITROS, DISTRIBUIDOS EN DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE DOBLE PARED DEL TIPO ENCHAQUETADO: EL PRIMER TANQUE CON CAPACIDAD DE 40,000 LITROS PARA ALMACENAR GASOLINA MAGNA Y EL SEGUNDO TANQUE CON CAPACIDAD DE 40,000 LITROS PARA COMBUSTIBLE DIÉSEL; CONTARÁ CON 2 DISPENSARIOS DE DOBLE POSICIÓN DE CARGA Y 4 MANGUERAS CADA UNO.							
04	ESTADO DE MÉXICO	LERMA	15EM2024X0001	RECAR SUPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE DIÉSEL "NORORIENTE-TOLUCA"	IP	09/01/2024
EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CON VENTA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, EN UN PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO NOR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE TOLUCA KILÓMETRO 13.437, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,731.65 M^2, DE LOS CUALES LAS OBRAS CONTEMPLADAS OCUPAN EL 100 % DEL ÁREA; LA CAPACIDAD NOMINAL DE ALMACENAMIENTO SERÁ DE 320,000 LITROS DE DIÉSEL, DISTRIBUIDO EN 4 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 80,000 LITROS CADA UNO PARA DIÉSEL; DE PARED SENCILLA FABRICADOS EN ACERO-POLIETILENO, CUENTA CON UN DISPENSARIO EQUIPADO CON UNA SOLA MANGUERA.							
05	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	30VE2024X0002	SERVICIO LOS COCOS, S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LOS COCOS	IP	09/01/2024
EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES, CON UBICACIÓN EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, ESQUINA CON CALLE ALACIO PÉREZ, MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CONTARÁ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,466.25 M^2; LA CAPACIDAD NOMINAL DE ALMACENAMIENTO SERÁ DE 240,000 LITROS, DISTRIBUIDOS EN TRES TANQUES DE ALMACENAMIENTO: UN TANQUE DE 80,000 LITROS PARA DIÉSEL, UN TANQUE DE 80,000 LITROS PARA GASOLINA PREMIUM Y UN TANQUE DE 80,000 LITROS PARA GASOLINA MAGNA; CONTARÁ CON SIETE DISPENSARIOS DE LOS CUALES: DOS DISPENSARIOS CONTARÁN CON DOBLE POSICIÓN DE CARGA Y 2 MANGUERAS CADA UNO PARA EL EXPENDIO DE DIÉSEL, CUATRO DISPENSARIOS CONTARÁN CON DOBLE POSICIÓN DE CARGA Y 4 MANGUERAS CADA UNO PARA EL EXPENDIO DE GASOLINA MAGNA Y GASOLINA PREMIUM Y, UN DISPENSARIOS CONTARÁ CON DOBLE POSICIÓN DE CARGA Y 6 MANGUERAS PARA EL EXPENDIO DE GASOLINA MAGNA, GASOLINA PREMIUM Y DIÉSEL.							
06	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2024X0001	SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EDS GANDHI	IP	10/01/2024
EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES, CON UBICACIÓN EN AVENIDA MAHATMA GANDHI, NÚMERO 719, FRACCIONAMIENTO TORRES DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES; CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,327.18 M^2; LA CAPACIDAD NOMINAL DE ALMACENAMIENTO SERÁ DE 180,000 LITROS, DISTRIBUIDOS EN DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO: UN TANQUE DE 80,000 LITROS PARA GASOLINA MAGNA Y UN TANQUE BIPARTIDO CON UN COMPARTIMIENTO DE 40,000 LITROS PARA GASOLINA PREMIUM Y UN COMPARTIMIENTO DE 60,000 LITROS PARA DIÉSEL; CONTARÁ CON TRES DISPENSARIOS CON DOBLE POSICIÓN DE CARGA Y 6 MANGUERAS CADA UNO PARA EL EXPENDIO DE GASOLINA MAGNA, GASOLINA PREMIUM Y DIÉSEL.							

2. Fe de erratas

3. Consultas Públicas

4. Resultados de consultas públicas

5. Convocatoria de reunión pública de información

6. Avisos a los Regulados

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

7. Comunicados

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (ASEA-00-015-A, ASEA-00-015-B, ASEA-00-015-C Y ASEA-00-024), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA AGENCIA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;
2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;
3. UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO HACIENDO REFERENCIA LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y
4. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO, SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA AGENCIA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

8. Pago de derechos

HACE DE SU CONOCIMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGOS DE DERECHOS QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COBRAN POR CONCEPTO DE LOS TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, MISMOS QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024.

ARTÍCULO 194-H. POR LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SE PAGARÁ EL DERECHO DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES CUYA EVALUACIÓN CORRESPONDA AL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES CUOTAS:

I. POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL INFORME PREVENTIVO.

MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO
$16,566.82	$16,567

II. POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN SU MODALIDAD PARTICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B.

MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO
a). $44,551.21	a). $44,551
b). $89,104.51	b). $89,105
c). $133,657.82	c). $133,658

III. POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN SU MODALIDAD REGIONAL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B:

MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO
a). $58,301.73	a). $58,302
b). $116,601.35	b). $116,601
c). $174,900.95	c). $174,901

VI. POR LA EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SE PAGARÁ LA SIGUIENTE CUOTA

MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO
$11,937.60	$11,938

VIII. POR LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PAGARÁ LA SIGUIENTE CUOTA

MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO
$ 5,475.63	$ 5,476

TABLA DE CRITERIOS AMBIENTALES PUBLICADAS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. TABLA A			
No.	CRITERIOS AMBIENTALES	RESPUESTA	VALOR
1	¿SE TRATA DE OBRAS O ACTIVIDADES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN?	NO	1
		SÍ	3
2	¿PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE ÁREAS FORESTALES, EN SELVAS O ZONAS ÁRIDAS?	NO	1
		SÍ	3
3	¿EL PROYECTO IMPLICA EL USO O MANEJO DE AL MENOS UNA SUSTANCIA CONSIDERADA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS ALTAMENTE RIESGOSAS?	NO	1
		SÍ	3

TABLA DE CUOTAS A PAGAR PUBLICADAS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. TABLA B			
No.	CLASIFICACIÓN	GRADO	CUOTA A PAGAR
1	3	MÍNIMO	A
2	DE 5 A 7	MEDIO	B
3	9	ALTO	C